

- Las salas de cómputo son aulas de estudio e investigación exclusivamente para temas académicos.
- Conserve un comportamiento adecuado y respetuoso en las salas, el acceso a lugares de internet con contenido obsceno, irrespetuoso o de sitios que apoyen prácticas ilegales que atenten contra las normas de la Universidad y del uso de sus redes, implicará sanción al usuario según reglamento correspondiente y retiro inmediato de la sala.
- El colocar información ofensiva directa o indirecta en contra de las autoridades de la Universidad, sus profesores, estudiantes o demás personas vinculadas, será sancionado.
- Mantenga en las clases su celular apagado, no use radios o dispositivos mp3, mp4, iPhone, BlackBerry, iPod, etc. Si necesita audio solicite a los técnicos la correspondiente diadema.
- No grabe la información en las unidades de disco de los computadores, para ello el usuario debe traer un dispositivo de almacenamiento adecuado a sus necesidades. La Universidad no se responsabiliza por información dejada en los discos duros de los equipos de las salas.
- No se permite el consumo de comestibles y bebidas dentro de la sala. Está prohibido FUMAR.
- Mantenga orden en el sitio de trabajo, al abandonar la Sala deje las sillas organizadas en el puesto.
- No se permite cambiar de sitio los elementos de los computadores (teclado, mouse, cables, etc. Así mismo, no se permite, cambiar la configuración de los equipos (nombre de la máquina, tapiz de Windows, configuración a Internet, etc...), y el uso del teclado en las piernas.
- Está prohibido desconectar los cables de red de los equipos de la sala, debido a que se pueden dañar y quedar inservibles.
- Está prohibido instalar software, si es para uso académico, previo debe existir por escrito una autorización de la dependencia pertinente.
- Cualquier anomalía técnica o funcional del equipo o de la red, debe comunicarse a los técnicos de la sala.
- Los equipos de cómputo están permanentemente monitoreados para verificar su correcta utilización.
- Quien destruya o arruine los escritorios, sillas, computadores y demás elementos se le sancionará de acuerdo al reglamento correspondiente y se hará responsable de los costos en que se incurra.